

**MEMORANDO ACLARATORIO
23 DE FEBRERO DE 2021.**

Por medio del cual se aclara la publicación de la Suspensión No. 1 del contrato No. 2664-2020 en la plataforma Secop II.

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

1. Con el fin de cumplir la misión institucional del Departamento del Cauca, se creó dentro de la plataforma Secop II el proceso No. DC-SI-MC-021-2020, que tuvo por objeto contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: BPIN 20199003190206 CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL CAUCA MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
2. El día 11 de diciembre de 2020, se suscribe la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 2664-2020, a favor del ingeniero Roque Agredo Fernández con cedula de ciudadanía No. 10.546.795 de Popayán.
3. El día 21 de diciembre del 2020, se firma acta de inicio de la Carta de Aceptación No. 2664-2020.
4. El día 23 de diciembre del 2020, se firma Acta de Suspensión No.1 a la carta de Aceptación No. 2664-2020, debido a la suspensión No.1 del contrato de obra No. 2215-2020, sustentado en la necesidad de realizar la revisión y evaluación de los aspectos técnicos y presupuestales contenidos en los documentos del proyecto, evitando la disminución del plazo contractual por el desarrollo de estas actividades.
5. El documento de suspensión No.1 por error involuntario se publicó en la plataforma Secop II en el numeral 7 Ejecución del contrato como documentos anexos y no en el numeral 5 Documentos del contrato.
6. Conforme a lo anterior.

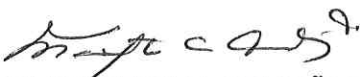
DECIDE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar que al contrato No. 2664-2020 que tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: BPIN 20199003190206 CONSTRUCCION DEL ALOJAMIENTO DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL CAUCA

MUNICIPIO DE POPAYAN, DE PARTAMENTO DEL CAUCA", celebrado entre el Departamento del Cauca y el ingeniero Roque Agredo Fernández se le realizó suspensión No.1 el día 23 de diciembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar los documentos de la Suspensión No.1 del contrato 2664-2020 como corresponde en la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente documento en la plataforma Secop II en el proceso No. DC-SI-MC-021-2020 del contrato No. 2664-2020, con el ánimo de dar claridad en la publicación.



MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO.
Secretaria de Infraestructura

Aprobó: Lucio Armando Jurado - Profesional Universitario – Oficina Asesora de Jurídica.
Revisó: Jairo Adolfo Pino Terán – Abogado especialista Externo - Secretaría de infraestructura.
Proyecto: Gloria Cecilia Marmolejo - Profesional Universitario – Secretaría de Infraestructura
Jair Alfonso Zambrano Castillo – Profesional de Apoyo - Secretaría de Infraestructura.